

En nombre de la ley



El grado en Derecho es uno de los títulos con mayor tradición universitaria, primero como licenciatura y actualmente como grado, y en la actualidad se imparte en prácticamente todas las Universidades españolas. Podría definirse el Derecho como el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales.

Arantza García

Resulta patente la utilidad social de una Titulación que suministra una formación universitaria polivalente desde el punto de vista de la ocupación laboral de los egresados, además de la que propiamente sirve al ejercicio de las profesiones jurídicas tradicionales. Ello revela que se trata de una Titulación útil, pues está en condiciones de satisfacer una demanda social esencialmente plural.

De hecho, la carrera de Derecho está considerada como una de las más versátiles, de manera que sus titulados tienen ante sí un amplio abanico de posibilidades de empleo y realización profesional, en actividades directamente relacionadas con los estudios

jurídicos que han cursado. En este sentido, el Graduado en Derecho podrá optar por trabajar tanto en el sector público, como en el privado, y en el ejercicio liberal de la profesión.

Definición

Eduardo Serrano Gómez, vicedecano de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) explica que «el objetivo fundamental del Grado en Derecho es formar profesionales de perfil jurídico, con un conocimiento global de todas las áreas relacionadas con el Derecho, y con capacidad de liderar el desarrollo de proyectos y adaptarse de manera eficiente a un entorno de rápida evolución. El alumno adquirirá los conocimientos fundamentales de las diversas disciplinas jurídicas que le permitirán identificar, analizar y dar solución a los problemas jurídicos que le puedan surgir en su actividad profesional.

El graduado en Derecho obtendrá las competencias necesarias para asumir actividades de asesoramiento legal, representación y defensa legal, gestión pública etc. Asimismo el alumno recibirá la formación necesaria para desempeñar puestos de responsabilidad en

La carrera al desnudo

- **Área:** Ciencias Sociales y Jurídicas
- **Acceso:** La vía ordinaria de acceso al Grado en Derecho consiste en la superación de las pruebas de acceso a la Universidad, desde cualquier modalidad de Bachillerato de origen (si bien se considera ideal haber cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales).
- **Créditos:** 240 ECTS.
- **Salidas profesionales:** El título de Graduado en Derecho faculta para el desarrollo de actividades de asesoramiento legal, gestión pública, calificación registral, defensa de los derechos de los ciudadanos, dirección y coordinación tanto en el ámbito privado como público, mediación, conciliación y arbitraje. Faculta, cumpliendo las prescripciones que en su caso pueda contemplar la normativa vigente, para ejercer las siguientes profesiones: Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; o para desempeñar los siguientes, contemplando las prescripciones que regulan la actividad profesional: Agente de la Propiedad Industrial, Auditor de Cuentas y Gestor Administrativo. Dota de formación necesaria para el desempeño de puestos de responsabilidad en departamentos jurídicos de empresas nacionales e internacionales.

Provee la base de conocimientos necesaria para afrontar procesos selectivos que oferten plazas de empleo público, como son (citando sin ánimo exhaustivo) las de Juez, Fiscal, Abogado del Estado, Secretario Judicial, Inspector de Hacienda e Inspector de Trabajo, Cuerpo de Diplomáticos, Técnicos Superiores de la Administración Pública, Notario y Registrador de la Propiedad, Cuerpo Jurídico Militar, etc. Otra salida relevante es ejercer la Docencia o la Investigación en materias relacionadas con el plan de estudio.

- **Dónde se imparte:** A Coruña; Alcalá; Alfonso X El Sabio; Alicante; Almería; Autónoma de Barcelona; Autónoma de Madrid; Barcelona; Burgos; Cádiz; Camilo José Cela; Cantabria; Carlos III de Madrid; Castilla-La Mancha; Católica de Ávila; Católica de San Antonio; Católica de Valencia San Vicente Mártir; CEU Abat Oliba; CEU Cardenal Herrera; CEU San Pablo; Complutense de Madrid; Córdoba; Deusto; Europea de Madrid; Extremadura; Francisco de Vitoria; Girona; Granada; Huelva; Islas Baleares; Islas Baleares; Jaén; Jaume I de Castellón; La Laguna; La Rioja; Las Palmas de G. C.; León; Lleida; Málaga; Miguel Hernández; Murcia; Nacional de Educación a Distancia; Navarra; Nebrija Universidad; Oberta de Catalunya; Oviedo; Pablo de Olavide; País Vasco; Pompeu Fabra; Pontificia Comillas; Pública de Navarra; Ramón Llull; Rey Juan Carlos; Rovira i Virgili; Salamanca; Santiago de Compostela; Sevilla; Universitat Internacional de Catalunya; Valencia; Valladolid; Vigo; Zaragoza.

departamentos jurídicos de empresas, tanto nacionales como internacionales.

Buscamos, además, formar a profesionales comprometidos con el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas, con especial atención al principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, y al de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad».

Una carrera con unos objetivos tan amplios admite un estudiante-tipo muy heterogéneo. Preguntado por el perfil del alumno de este grado, Iñigo A. Navarro Mendizabal, decano de la Facultad de Derecho (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas, explica que «para responder a esta pregunta me voy a referir a dos niveles diferenciados. El primero es predicable de todo universitario y ruego que se me perdone el pequeño consejo que voy a dar a los alumnos que están pensando en estudiar en la universidad y que se resume en: ser consciente, soñar y actuar. Quien vaya a estudiar en la universidad tiene que ser consciente de su realidad, de su forma de ser, de sus gustos y, sobre todo,

de la inmensa libertad que tiene. En estos momentos puede decidir si estudiar, qué estudiar y dónde hacerlo. Como reverso de esa libertad está la responsabilidad, pues es responsable de casi todo lo que le pasa: nadie es responsable de la cara que tiene, pero sí de la que pone. El alumno es responsable, para bien y para mal, del expediente que tiene e incluso de las relaciones que establece con los demás. Esa responsabilidad le llevará a sentirse orgulloso de muchas cosas y también le servirá para descubrir campos en los que tiene que mejorarse.

Tras lo anterior, creo que el alumno debería soñar a sí mismo: cuál sería su mejor yo y dónde querría estar dentro de cinco o diez años. Como todo sueño no hace falta que sea muy preciso, pero sí indiciario: me gustaría trabajar en algo internacional, ser un ingeniero aeronáutico, ayudar a los demás... ¡Hay que tener sueños!

Con los sueños se deben fijar objetivos, que probablemente no serán definitivos, pero sí supondrán tendencias. Nadie llega a dónde quiere llegar, si no sabe a dónde quiere llegar. Y con los objetivos debe buscar herramientas para lograrlos, lo que pasa por elegir cui-

«Participación más activa de los estudiantes»

—¿Cuáles son los principales objetivos que persigue el Grado en Derecho?

—Formar profesionales responsables y capaces de realizar las múltiples funciones propias de titulados jurídicos: abogad@s, jueces, funcionarios públicos, asesores de empresas, e tc.

—¿Qué diferencias aporta este grado respecto a la anterior Licenciatura?

—Una metodología docente más basada en la participación activa de los estudiantes, asignaturas más concentradas y un año menos de formación que habrá de ser complementado en muchos casos con formación de máster.

—¿Qué posibilidades de realizar prácticas se ofrecen a los alumnos?

—Se han celebrado convenios con instituciones públicas y privadas al efecto: despachos de abogados, administraciones públicas, empresas, etc.

—¿Qué formación de posgrado, relacionada con este grado, ofrece la Universidad de Salamanca?

—La más completa y variada posible: 14 másteres incluyen el de la abogacía. La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca es una de las que atrae más estudiantes internacionales y nacionales (de toda España) para estudiar posgrados oficiales.

Ricardo Rivero, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca

dadosamente lo que quiere estudiar y dónde lo quiere estudiar. Por ejemplo, si un alumno quiere trabajar en una organización internacional, debe empezar ya a dominar algún otro idioma, para lo que tiene que empezar a estudiarlo...

Concretando las actitudes y aptitudes de un estudiante de Derecho, hay saber que el Derecho son en gran medida unas normas de organización social que evitan o resuelven conflictos entre personas, empresas, administraciones públicas... Quien estudie Derecho debe tener una vocación para prevenir y resolver problemas interpersonales, teniendo en cuenta que, en

cualquier profesión jurídica, tendrá que tratar directamente con personas. Los juristas tenemos que estudiar mucho, pero no vivimos en un laboratorio o en una biblioteca, pues siempre interactuamos directamente con otras personas.

Por todo lo anterior, el estudiante ideal de Derecho sería una persona ilusionada por su futuro y que quiere colaborar en la construcción de la sociedad, que le gusta vivir en medio de relaciones entre personas (abstenerse gente altamente insociable), que es culta, con fundamentos humanísticos, con gusto por el estudio». ✨

Un título obligatorio para ser abogado

El 31 de octubre de 2011 entró en vigor la Ley sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006, de 30 de octubre) que modifica los requisitos que se deben cumplir para poder ejercer como abogado en España. Esta nueva normativa afecta a todos aquellos que terminen su licenciatura o grado en derecho después del 31 de octubre de 2011.

El objetivo de dicha ley es mejorar la capacitación profesional de abogados y para ello se establece que tras la licenciatura o grado en Derecho será necesario:

- Cursar un posgrado (**Master en Abogacía**) que incluye unas prácticas profesionales.

El plan de estudios del Master en Abogacía debe estar integrado por 60 créditos ECTS y debe garantizar la adquisición de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía. Los máster serán impartidos por universidades, Escuelas de Práctica Jurídica (creadas por los Colegios de Abogados y homologadas

por el Consejo General de la Abogacía) y conjuntamente por las Universidades y las Escuelas de Práctica Jurídica. Dichos cursos deben ser acreditados por los Ministerios de Justicia y Educación

Una vez finalizado el Master en Abogacía se deberán realizar unas prácticas externas tuteladas que supondrán 30 créditos ECTS adicionales a los del curso de formación. .

- Finalizado el curso, los aspirantes a abogado se someten a un **examen escrito**, que se convocará anualmente y será el mismo en todo el territorio nacional.

La prueba escrita consta de dos partes:

- Primer Ejercicio: prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples. La calificación de este ejercicio incorpora la nota obtenida en el curso de formación (Master en Abogacía), ponderando en un 20%.

- Segundo Ejercicio: caso práctico previamente elegido por el aspirante entre varias alternativas.

M. FUENSANTA GÓMEZ MANRESA. VICEDECANA DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ACADÉMICA Y COORDINADORA DEL GRADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

«Compromiso con la sociedad»

—¿Qué diferencias hay entre el Grado y la anterior Licenciatura?

—La Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (UM) tiene una larga tradición en la formación de juristas y puede decirse que, en cuanto a la capacitación profesional de sus titulados, el objetivo sigue siendo idéntico.

Las diferencias con la Licenciatura son evidentes: convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior, para facilitar la movilidad de estudiantes y el reconocimiento de títulos; menor duración de los estudios (en años y créditos), pues se trata de proporcionar una formación generalista pero suficiente para actuar profesionalmente en el mundo del Derecho, formación que el egresado podrá ampliar con estudios especializados de máster y doctorado; mayor contenido práctico; aprendizaje basado en la adquisición de competencias y habilidades; metodologías docentes adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (evaluación continua, mayor implicación del estudiante en su proceso de aprendizaje frente al modelo de enseñanza unidireccional...).

—¿Qué posibilidades de realizar prácticas se ofrecen a los alumnos?

—El plan de estudios de Grado en Derecho cuenta con una asignatura optativa en cuarto curso denominada Practicum Externo, de 6 créditos. La asignatura consiste en el desarrollo de prácticas de contenido jurídico en despachos de abogados, empresas, juzgados y tribunales, notarías, registros y otras entidades públicas y privadas que colaboran con la Facultad. Las prácticas

ocupan alrededor de 140 horas y se pueden compatibilizar con la asistencia a clase del resto de asignaturas del curso. Al final de las prácticas, el alumno ha de entregar una memoria sobre el desarrollo de las mismas (contenido, incidencias surgidas, resultados obtenidos...). Además, dicha asignatura puede ser cursada en el extranjero si el alumno accede a una de las becas Erasmus, tanto del programa Erasmus Estudios como del programa Erasmus Prácticas.

Por otra parte, la UM pone a disposición de todos los estudiantes la posibilidad de realizar prácticas más extensas, en ciertos casos remuneradas, a través del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), servicio perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, cuyo objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo y, para tal fin, tiene suscritos convenios con numerosas empresas y entidades a nivel regional, nacional e internacional.

—¿Cuál es el perfil del alumno de este grado?

—En primer lugar, es preciso clarificar que el acceso a esta titulación no requiere que los estudiantes hayan cursado una opción determinada en sus estudios preuniversitarios, aunque el perfil real de ingreso se corresponde con alumnos que tienen una formación humanística, con conocimientos en matemáticas adaptados a las ciencias sociales y formación en idiomas (en su mayoría, inglés). La nota del expediente resulta decisiva para poder acceder a una de las 370 plazas de nuevo ingreso que se ofertan cada año por la UM, aparte de las 90 para los

estudios simultáneos de los Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

El perfil de ingreso es el de una persona comprometida con los valores de la sociedad de su tiempo e interesada por la ciencia jurídica, es decir, por conocer las reglas y técnicas al servicio de la ordenación de las relaciones jurídicas entre personas y de éstas con las instituciones públicas.

Objetivos

El Grado de Derecho, al igual que su precedente inmediato, el título de Licenciado, está orientado a la formación de juristas con una preparación básica en todas las áreas relacionadas con el Derecho. Esta visión generalista queda plasmada en el Plan de Estudios, cuyo diseño tiene como objetivo principal orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de las actividades propias de las diversas profesiones jurídicas.

Tras esta etapa formativa, los titulados estarán en condiciones de afrontar con éxito un proceso de formación continua que les proporcione un perfil profesional especializado y la necesaria adaptación a una realidad jurídica cambiante y global.

Además de la adquisición de las competencias para la práctica legal, estos estudios proporcionan unos valores y aptitudes que son igualmente transferibles a distintos contextos profesionales más allá del Derecho.

IÑIGO A. NAVARRO MENDIZABAL. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO (ICADE)
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

«Vocación de servicio»

—¿Cuáles son los principales objetivos del Grado en Derecho?

—El Grado en Derecho debe perseguir formar juristas con una clara comprensión del mundo en el que van a actuar y capaces de generar valores éticos. En primer lugar, y de manera evidente, tiene que dotar de una sólida formación jurídica a los estudiantes. Si lo alumnos no conocen en profundidad el sistema jurídico y todas sus ramas, todo lo demás está de más. No se debe confundir lo complementario con lo esencial y hay que ser muy riguroso con los aspectos más puramente académicos: debe haber un claustro de profesores muy competentes, integrado por profesionales y académicos, una organización impecable y una cultura del esfuerzo y del gusto y la alegría por el trabajo bien hecho.

En segundo lugar el estudiante de Derecho debe formarse una clara comprensión del mundo en el que vivimos, lo que forzosamente conlleva entender la realidad económica y empresarial y «lo internacional», pues no vivimos en sociedades estancas, sino en una realidad cada vez más abierta e interrelacionada. Para ello es fundamental también tener competencias en idiomas extranjeros (destacadamente el inglés), pues sin esa herramienta básica difícilmente se puede ni siquiera acceder a la información más

elemental de lo que ocurre en el mundo, por no hablar de la práctica imposibilidad de actuar profesionalmente en la economía transnacional en la que vivimos: sin inglés casi ni se puede navegar por internet.

El estudiante de Derecho, como todo universitario, debe ser capaz de aportar valores en su vida profesional. Las Facultades de Derecho no están para formar herramientas, como un destornillador, un martillo o una llave inglesa, sino que tienen que ayudar a que los alumnos integren en su vida formas de pensar que les permita crear valores concretos que sirvan a la promoción de la justicia, para que se comprometan con el mundo en el que vivimos.

—¿Qué diferencias aporta este grado respecto a la anterior Licenciatura?

—Realmente el cambio que han supuesto los nuevos grados se puede sintetizar en que se ha variado el foco de atención: ya no se trata de centrarse en lo que el profesor enseña, sino en lo que el alumno aprende. Son dos cuestiones muy interrelacionadas, pero, centrarse en el aprendizaje del alumno, puede modificar la forma en la que el profesor enseña. Los grados han intentado, con mayor o menor acierto según cada universidad, ser la plasmación de ese giro. Por otro lado los grados cada vez son más diferentes unos de otros y ahora no todos los graduados en Derecho habrán cursado las mismas asignaturas. Por eso recomiendo al estudiante que sea muy cuidadoso a la hora de elegir dónde va a estudiar, pues no es lo mismo ser graduado por una universidad que por otra.

Relacionado con el cambio de paradigma «de la enseñanza al aprendizaje» se han intentado potenciar los elementos prácticos en todos los estudios. Para ICADÉ siempre había sido esencial la dimensión de la utilidad: que todo lo que se estudia sea útil y que el alumno sea capaz de extraer la utilidad de todo lo que estudia. Quizás en las facultades en las que la utilidad de los estudios no era un valor importante en sus planes, los cambios los están viviendo de forma más traumática.

—¿Cuáles considera que son las principales salidas profesionales?

—Relacionado con la respuesta anterior, lo primero que hay que tener en cuenta es que las salidas profesionales del Derecho siempre tienen una componente de vocación de servicio a los demás. De servicio concreto y directo a personas que uno tiene delante: nosotros no construimos carreteras o aviones que luego vayan a usar personas, nosotros tratamos directamente con personas. Y es vocación de servicio porque un Juez debe servir a la Justicia y a la resolución del caso que tiene delante; un abogado debe servir para defender y asesorar a su representado y dentro de una empresa habrá que dar servicio a la empresa, a los clientes o incluso servir de cauce de entendimiento entre los diversos intereses existentes.

Más en concreto, las salidas profesionales pueden ser despachos de abogados, desde selectos pequeños despachos especializados hasta prestigiosas firmas globales, asesoría jurídica de empresas y departamentos de recursos humanos, instituciones públicas y privadas u organizaciones internacionales.



Iñigo A. Navarro Mendizabal.

EDUARDO SERRANO GÓMEZ, VICEDECANO DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM)

«Profesionalidad y responsabilidad»

—¿Cuál es el perfil idóneo del alumno de este grado?

—Al Grado en Derecho se puede acceder desde cualquier modalidad de Bachillerato y por medio de cualquiera de las vías de acceso a la Universidad establecidas. No se exige la realización de pruebas de acceso especiales.

Buscamos estudiantes reflexivos y críticos y que se muestren especialmente interesados en las ciencias sociales y jurídicas. Alumnos con ganas de aprender, con espíritu de esfuerzo y que quieran mejorar sus habilidades comunicativas (tanto orales como escritas).

Resulta especialmente idóneo el alumno que haya cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

—Qué grado de importancia tienen los contenidos prácticos?

—Todas las asignaturas que componen el Grado en Derecho tienen un componente práctico. La evaluación de las mismas, por lo tanto, no dependen únicamente de la calificación obtenida en el correspondiente examen sino también de las actividades prácticas que el alumno haya realizado durante el curso.

Por otra parte, el Grado en Derecho ofrece al alumno la posibilidad de realizar Prácticas externas, que tienen como objetivo brindar a los estudiantes de Cuarto Curso un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento a la actividad profesional. Éstas se realizan en el marco de diferentes convenios de cooperación suscritos entre la Universidad Complutense y Empresas e Instituciones Públicas y Privadas

—Uno de los aspectos que más importa a los alumnos es el mercado

laboral al que deberán enfrentarse una vez que concluyan sus estudios, ¿hacia dónde pueden dirigirse?

—Con toda seguridad el Grado en Derecho es uno de los que mayores salidas profesionales ofrece a sus alumnos de cuantos componen la oferta de titulaciones de la Universidad española.

Así, el Grado en Derecho, con la formación complementaria que en su caso pueda exigir la normativa en vigor, posibilitará el acceso a profesiones tales como: Abogado y Procurador de los Tribunales; Agente de la Propiedad Industrial; Auditor de Cuentas; Gestor Administrativo.

También habilita para el desempeño, previa superación del correspondiente concurso-oposición u oposición, de las siguientes profesiones:

- Juez, Fiscal, Abogado del Estado, Secretario judicial.
- Letrado de distintos cuerpos de la Administración Pública (Consejo de Estado, Cortes Generales, Tribunales de Cuentas, Comunidades Autónomas, Parlamentos Regionales, etc.).
- Notario, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- Diplomático, Funcionario de la Unión Europea y de otros organismos internacionales.
- Inspector de Hacienda, Inspector de Trabajo.
- Técnico Superior de la Administración Pública (Estatal, Autonómica y Local), Secretario Interventor de la Administración Local.
- Cuerpo Jurídico Militar
- Otras profesiones vinculadas a la función pública.

Con la formación proporcionada por el Grado en Derecho, se puede desempeñar actividades profesionales en empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc., en distintas áreas:

Finalmente, el Grado en Derecho permite el inicio de actividades docentes e investigadoras en la rama de las ciencias sociales y jurídicas.

El plan de estudios

El plan de estudios se estructura en cinco módulos repartidos a lo largo de cuatro cursos académicos:

- Formación Básica, donde se incluyen materias generales de Derecho y Economía.
 - Derecho Público, formado por materias de Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público, Derecho Comunitario y Filosofía del Derecho.
 - Derecho Privado, formado por materias de Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil.
 - Formación complementaria, donde el alumno puede escoger entre diferentes asignaturas optativas en función de sus intereses y deseos de especialización.
 - Trabajo de Fin de Grado, que realiza el alumno como última actividad antes de obtener el Título de Graduado.
- La Facultad de Derecho de la UCM cuenta, además, con diversos Másteres de especialización. También disponemos del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y de Estudios de Doctorado.